

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**RADICADO: 11001 41 05 002 2021 00399 00
ACCIONANTE: MIGUEL ÁNGELO PÉREZ ROJAS Y MARÍA
ELENA RAMÍREZ
ACCIONADO: BANCOLOMBIA S.A.
VINCULADA: OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE
BOGOTÁ ZONA SUR**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), se concedió la impugnación contra el fallo de quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), se pasa al Despacho la acción de tutela No. 02 2021 00399 de **MIGUEL ÁNGELO PÉREZ ROJAS Y MARÍA ELENA RAMÍREZ MORENO** contra **BANCOLOMBIA S.A.**, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). Sirvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se **CONCEDE** la impugnación presentada por la parte accionante **MIGUEL ÁNGELO PÉREZ ROJAS** y **MARÍA ELENA RAMÍREZ MORENO** contra la sentencia del quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b714511f6da3a3b1ffb6a0eadd1808f78027834bf4973c0ace9b0ded590de372

Documento generado en 23/06/2021 03:13:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>